

LEY MUNICIPAL No. 013/2018

“LEY MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN DEL ARBOLADO URBANO Y EMBELLECIMIENTO ORNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE VIACHA”



CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1.- (OBJETO). La presente Ley Municipal tiene por objeto, garantizar la conservación del arbolado urbano el embellecimiento ornamental del municipio de Viacha.

ARTÍCULO 2.- (BASE LEGAL). La presente ley está respaldada por:

- 1) Constitución Política del Estado.
- 2) Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Abañes
- 3) Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.
- 4) Ley 1333 del Medio Ambiente
- 5) Ley 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para vivir Bien.
- 6) Ley Municipal 007 Reglamento General del Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha.
- 7) Ley Municipal No 001/2014 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo.

ARTÍCULO 3.- (AMBITO DE APLICACIÓN). Están sujetos a las disposiciones de la presente Ley Municipal, todos los estantes y habitantes que se encuentren dentro de la Jurisdicción del Municipio de Viacha.

ARTÍCULO 4.- (FINALIDAD). La Presente Ley Municipal tiene como finalidad lograr un equilibrio ecológico propicio para el sano desarrollo de los habitantes y el embellecimiento ornamental del municipio.

ARTÍCULO 5.- (DE LAS OBLIGACIONES). Son obligaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha:

1. Difundir entre la población, información respecto de las medidas para la conservación de áreas verdes;
2. Establecer mecanismos de sanidad vegetal, para controlar y evitar la diseminación de plagas, enfermedades y plantas parásitas, que pongan en riesgo las áreas verdes y los recursos forestales del municipio;
3. Crear, autorizar y actualizar por lo menos cada tres años tanto el Plan de Ordenamiento de las Áreas Verdes, así como la Guía Técnica;
4. Recolectar y aprovechar los residuos forestales que se generen en el municipio;
5. Mantener las áreas verdes;
6. Elaborar y actualizar un inventario de las áreas verdes; y
7. En coordinación con la Dirección de Dirección de Medio Ambiente y Restauración de Áreas Verdes, ejecutar acciones para la preservación y conservación de árboles patrimoniales.

CAPITULO II CONSERVACIÓN DEL ARBOLADO

Juntos por Viacha...

